

**PUNTO DE SUSCRICIÓN.**

En GUADALAJARA: Imprenta provincial.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



**PRECIOS DE SUSCRICIÓN.**

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA

Un mes.....	1 peseta
Tres id.....	3
Seis id.....	6
Un año.....	12

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

**REAL ORDEN CIRCULAR**

Siendo varios los Contadores municipales que han acudido á este Ministerio en súplica de que se conceda un nuevo plazo para presentar datos y documentos que, por la premura del tiempo, no pudieron hacerlo en justificación del derecho que alegan á continuar en los cargos quo en la actualidad desempeñan.

Vista la primera de las disposiciones transitorias del reglamento de Contadores de 18 de Mayo del corriente año:

Considerando que si bien ha transcurrido el plazo señalado en el referido reglamento, razones de justicia y equidad se imponen á fin de no lastimar sagrados derechos adquiridos por el largo desempeño en un cargo para el cual han demostrado sobradamente su aptitud;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder un nuevo plazo, improrrogable, de quince días, que empezará á contarse desde la publicación de la presente en el *Boletín oficial* de la provincia, para lo cual se servirá V. S. ordenar su inmediata inserción y remitir un ejemplar á este Ministerio.

Lo que de Real orden digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 31 de Octubre de 1897.

RUIZ Y CAPDEPÓN.

A los Gobernadores de provincias.

**Gobierno civil de la provincia.**

**Circular número 6**

*Policía urbana.*

Con esta fecha se remite al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Fuentelaencina en contra de la providencia dictada por este Gobierno en 20 de Octubre último, que revocando el acuerdo de dicha Corporación de 4 de Abril anterior, se declara con derecho á D. Rogelio Adrián García, para proceder al cerramiento del arca ó pilarcillo donde se recogen las aguas que por un encañado ó tubería surte una fuente que existe en la propiedad del citado interesado.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento y para los efectos del artículo 26 del Reglamento provisional de 22 de Abril de 1890, dictado para la ejecución de la ley de 19 de Octubre de 1889.

Guadalajara 5 de Noviembre de 1897.

El Gobernador,

**Miguel Mathet.**

—50

**INSTITUTO GEOGRAFICO Y ESTADÍSTICO.**

*Trabajos estadísticos.*

Cor motivo del empadronamiento general de habitantes para la ejecución del censo de población de 31 de Diciembre del presente año, se hace preciso que los Sres. Alcaldes de la provincia envíen dentro del plazo de ocho días, acompañada de oficio, una nota del número de cédulas que consideren necesarias con arreglo al número de familias, al efecto de que á su debido tiempo puedan distribuirlas entre los vecinos de cada término municipal.

Advierto á los mismos que la inscripción será sencilla, repartiéndose una á cada cabeza de familia, y que

se emplearán de distinto color para la inscripción de colectividades.

Los pedidos deberán formularse expresando el número de cédulas de familia y colectivas, sin aumento alguno, pues esta Oficina se ocupará de calcular el que juzgue necesario para suplir faltas.

Guadalajara 6 de Noviembre de 1897.—El Jefe de los trabajos, Facundo Martínez. —61

#### BATALLON CAZADORES DE REUS, NÚM. 16

D. Santos Ortiz Larreategui, primer teniente del batallón Cazadores de Reus, núm. 16.

Hallándome instruyendo sumaria contra el soldado de este batallón Felipe Ayuso Martínez, acusado de hurto y primera deserción, á las autoridades civiles y militares, en nombre de la ley requiero, y en el mío suplico que por cuantos medios estén á su alcance, procedan á su busca y captura y caso de ser habido lo pongan preso á mi disposición con toda seguridad en Sancti-Spiritus.

Las señas son: estatura un metro 610 milímetros, edad 22 años, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba clara, boca regular, frente espaciosa, color trigueño; señas particulares ninguna.

Y para que llegue á conocimiento de todos se inserta en el *Boletín oficial* de la provincia de Guadalajara (España).

Dado en Sancti-Spiritus á 15 de Septiembre de 1897.—El Juez Instructor, Santos Ortiz Larreategui.—Ante mí el Secretario, Antonio Otero. —63

#### DISTRITO FORESTAL DE GUADALAJARA

El día 4 de Diciembre próximo venidero, á las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Hombrados ó quien haga sus veces, la primera subasta acordada por el Sr. Gobernador civil, para llevar á cabo la ejecución del aprovechamiento de la caza menor del monte núm. 131 del Catálogo, por el término de seis años, por la cantidad anual de 167'67 pesetas.

El aprovechamiento se hará con estricta sujeción á los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento del citado pueblo.

Guadalajara 4 de Noviembre de 1897.—El Ingeniero Jefe.—P. O.—Gerardo Sombrier. —46

El día 4 de Diciembre próximo venidero, á las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Orche ó quien haga sus veces, la primera subasta acordada por el Sr. Gobernador civil para llevar á cabo la ejecución del aprovechamiento de la caza menor del monte número 110 del Catálogo, por el término de seis años, valorado cada un año en 76 pesetas.

El aprovechamiento se hará con estricta sujeción á los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento del citado pueblo.

Guadalajara 4 de Noviembre de 1897.—El Ingeniero Jefe.—P. O.—Gerardo Sombrier. —47

El día 4 de Diciembre próximo venidero, á las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Atienza ó quien haga sus veces, la primera subasta acordada por el Sr. Gobernador civil, para llevar á cabo la ejecución del aprovechamiento de la caza menor del monte núm. 6 del Catálogo, por el término de seis años, por la cantidad anual de 50 pesetas.

El aprovechamiento se hará con estricta sujeción á los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento del citado pueblo.

Guadalajara 4 de Noviembre de 1897.—El Ingeniero Jefe.—P. O.—Gerardo Sombrier. —48

## Administración de Hacienda de la provincia

### Impuesto de consumos.

#### CIRCULAR.

En cumplimiento á cuanto preceptúa el vigente Reglamento de Consumos de 30 de Agosto de 1896, ésta Administración ha acordado llamar la atención de los Sres. Alcaldes y Concejales de los Ayuntamientos de la provincia, acerca de las obligaciones y responsabilidades de los mismos, encabezados con la Hacienda á los efectos de los artículos 313 y 314, para que dentro de la presente quincena satisfagan la cuarta parte del cupo del Impuesto de referencia, correspondiente al segundo trimestre del corriente año económico; en la inteligencia que de no verificarlo dentro de dicho periodo trimestral ó no exponer consideraciones atendibles, serán declarados responsables personalmente de los descubiertos y perseguidos por la vía ejecutiva de apremio.

Guadalajara 5 de Noviembre de 1897.—El Administrador, Antonio Guerrero.

## TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA.

### Arrendamiento de contribuciones de la provincia de Guadalajara.

Por un error involuntario dejó de incluirse en el Itinerario de cobranzas publicado en el periódico oficial núm. 133, de 29 de Octubre último, los días en que tendrá lugar la recaudación de las contribuciones, rústica, urbana é industrial de la villa de Brihuega, correspondientes al segundo trimestre del actual ejercicio.

En su consecuencia, se anuncia á los contribuyentes de dicha localidad, que la mencionada recaudación, tendrá lugar en los días del 10 al 12 del mes corriente.

Guadalajara 3 de Noviembre de 1897.—El arrendatario, C. Moreno.—V.º B.º—El Tesorero de Hacienda, Ricardo L. Parreño.

## Ayuntamientos constitucionales.

### MOLINA.

Por falta de asistencia de comisionados para el examen y discusión de las cuentas de gastos carcelarios del partido, correspondientes al año de 1896-97, no pudo tomarse acuerdo el día 31 de Octubre último, y se cita nuevamente para celebrar Junta el día 15 del actual, en la cual será válido el dictamen de los que asistan.

Molina 4 de Noviembre de 1897.—El Alcalde, Antonio Lopez Pelegrin. —51

### BRIHUEGA.

El día 9 de Diciembre y hora de las once de la mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta villa la segunda subasta para el arriendo de los pastos sobrantes en el monte Menor de Propios de la misma, para 480 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo de 360 pesetas, ó sea 75 cénts. por cada cabeza; las 20 vacuno á 3 pesetas; á 2'50 las 30 mular ó caballar y á 2 pesetas las 20 asnal, cuyo aprovechamiento se verificará en la época y con las condiciones facultativas y económicas que aparecen consignadas en el plan general de aprovechamientos y expediente respectivo que queda de manifiesto en la Secretaría para los que gusten examinarlo.

Brihuega 5 de Noviembre de 1897.—El Alcalde, Julián Peña.—58

#### COGOLLUDO.

Celebrada sin efecto la primera subasta de los pastos sobrantes de la Dehesa Boyal de estos Propios en el día 31 de Octubre próximo pasado, concedidos en el plan general de aprovechamientos forestales para 1897-98, correspondientes á 15 cabezas mulares y 10 asnales, por falta de licitadores, se anuncia una segunda para el arrendamiento de los indicados pastos de dichas clases de ganado, que tendrá lugar el domingo 28 del actual, á las doce en punto de la mañana, ante esta Alcaldía, en estas Casas consistoriales y bajo el tipo de 52 pesetas y 50 céntimos.

Cogolludo 2 de Noviembre de 1897.—El Alcalde, Agustín de Frias.—42

#### PUEBLA DE BELEÑA.

Declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta celebrada el día 31 de Octubre próximo pasado, en vista de no haber sido aceptados por los ganaderos de esta villa los pastos en su totalidad, concedidos en el plan general de aprovechamientos forestales de la provincia, procedentes del Monte ó Dehesa Boyal de estos Propios para 200 cabezas lanares, se anuncia otra segunda subasta que tendrá lugar el día 14 del que cursa y hora de las doce de su mañana en la Sala capitular de este Ayuntamiento, con sujeción al pliego de condiciones administrativas y económicas y tipo de 150 pesetas.

Puebla de Beleña 2 de Noviembre de 1897.—El Alcalde, Alfonso Ramiro.—D. S. O.—Mariano Sanz, Secretario.—38

#### UCEDA.

Las cuentas de ordenación y de Depositaria del Pósito de esta villa, correspondiente al año económico de 1896 á 97, se hallan terminadas y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de treinta días para oír reclamaciones.

Uceda 5 de Noviembre de 1897.—El Alcalde, Mariano Martín.—52

#### EL POZO DE GUADALAJARA.

Se hallan terminadas y expuestas al público en esta Secretaría del Ayuntamiento por término de treinta días, las cuentas del Pósito correspondientes al año de 1896-97, para que puedan ser examinadas por estos vecinos y hagan las reclamaciones que crean oportunas, pues pasado que sea dicho plazo no se atenderá ninguna.

El Pozo de Guadalajara 7 de Noviembre de 1897.—El Alcalde, Emilio Pérez.—P. S. M.—El Secretario, Antonio Jaques.—54

#### MEGINA.

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en sesión extraordinaria de esta fecha, se ha servido nombrar Secretario en propiedad del mismo á D. Valentin Caja y Rico, ex-Secretario de Ayuntamiento.

Lo que se hace público para inteligencia de los demás aspirantes habidos á ella.

Megina 1.º de Noviembre de 1897.—El Alcalde, Romualdo Clavo.

#### MARANCHON.

Se halla vacante la plaza de Veterinario de esta villa, por defunción del que la desempeñaba; su dotación consiste en 50 pesetas que el Ayuntamiento le abona

como Inspector de carnes y lo que produzcan los contratos particulares que haga con los propietarios vecinos de esta villa y pueblos limítrofes.

Los aspirantes que deseen obtenerla, dirigirán sus solicitudes al Presidente de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, pasados los cuales se proveerá.

Maranchón 2 de Noviembre de 1897.—El Alcalde, Luis Albacete.

#### TORDELLEGO.

Por dimisión voluntaria de D. Gerónimo Clemente que la desempeñaba, queda vacante la Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo, con la dotación anual de 400 pesetas.

Los aspirantes que se hallen adornados de los requisitos legales, dirigirán sus solicitudes al Sr. Alcalde, hasta el 25 del actual, en cuya fecha se proveerá.

Por igual razón queda vacante la Secretaría del Juzgado municipal, con la dotación de los derechos de arancel.

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Juez municipal, hasta igual fecha.

Tordellego 1.º de Noviembre de 1897.—El Alcalde, Bernardo Megina.—El Juez, Cayetano Herranz.

#### PUEBLA DE VALLES.

Terminado el plazo para la admisión de solicitudes á la vacante de la Secretaría de este Ayuntamiento, el mismo en sesión extraordinaria de 7 del actual y por unanimidad, acordó nombrar Secretario en propiedad de esta Corporación á D. Luciano de Francisco Perucha, como uno de los solicitantes á dicha plaza.

Lo que se hace público por medio de la inserción del presente anuncio en el periódico oficial de la provincia para general conocimiento.

Puebla de Valles 8 de Octubre de 1897.—El Alcalde, Cipriano Sanz.—37

#### PEÑALVA DE LA SIERRA.

Se halla vacante la plaza de Médico titular de Beneficencia de este pueblo, con la dotación anual de 25 pesetas pagadas por trimestres vencidos, para la asistencia solo de una persona declarada pobre de solemnidad, niños expósitos y casos de transeuntes que ocurran.

Los aspirantes que se hallen adornados de los documentos legales y deseen obtener dicha plaza, dirigirán sus instancias legalmente formalizadas á esta Alcaldía, durante el término de 30 días, á contar desde el en que aparezca el presente inserto en el periódico oficial de la provincia.

Peñalva de la Sierra 2 de Noviembre de 1897.—El Alcalde accidental, Romualdo Ramos.—87

#### OLMEDA DE COBETA.

Por traslado del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Beneficencia municipal de este pueblo, dotada con el sueldo anual de 75 pesetas, pagadas de los fondos del presupuesto por trimestres vencidos.

Por el mismo traslado vacó la titular, pudiendo el agraciado contratar particularmente con los vecinos.

Los aspirantes se dirigirán al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento en el término de treinta días, desde el en que aparezca inserto este anuncio en el periódico oficial de la provincia; pasados, se proveerá.

Olmeda de Cobeta 4 de Noviembre de 1897.—  
El Alcalde, Matías Pastor. —59

#### MAZUECOS.

El reparto de arbitrios extraordinarios del ejercicio de 1897 á 98, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Mazuecos 5 de Noviembre de 1897.—El Alcalde, Eusebio Martínez.

#### ROBLEDO.

Habiendo sido declarados en este día varios atajos de ganado lanar de ganaderos de este pueblo invadidos de la enfermedad variolosa, y sospechosos todos los demás, de acuerdo de la Junta municipal y conformidad de sus dueños, previo informe del Sr. Subdelegado del partido, á excepción de los sitios vedados, queda señalado todo el término de esta jurisdicción para el cerco de dichos ganados.

Lo que se hace público por el presente anuncio, para que llegue á conocimiento del vecindario y ganaderos de los pueblos limítrofes al de esta jurisdicción.

Robledo 4 de Noviembre de 1897.—El Alcalde, Felipe Esteban. —52

#### MIEDES.

Por el vecino de esta villa Félix Bravo Sierra, se ha dado parte á mi Autoridad que hace cuatro días ha desaparecido de la rastrojera de este término una yegua de las señas que á continuación se expresan, sin que á pesar de las diligencias practicadas en su busca, haya podido ser hallada.

En su consecuencia, ruego á las Autoridades y Guardia civil de esta provincia, se sirvan indagar si se encuentra en sus respectivos términos, y caso afirmativo, lo comuniquen á esta Alcaldía, para que su dueño pueda pasar á recogerla.

Miedes 5 de Octubre de 1897.—El Alcalde, Higinio Ortega.

*Señas de la yegua.*

Alzada, seis cuartas y media.

Pelo, castaño oscuro.

Edad, seis años y herrada de las cuatro extremidades.

Lleva rastra, ó más claro, está criando una potta de seis meses.

Tiene un yerro en la parte de atrás, sin poder precisar el lado, por no recordarlo.

#### Juzgados de primera instancia.

##### MOLINA DE ARAGON.

Don Manuel Suarez Martínez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á José Martínez y Martínez, vecino de Embid, en causa que se le siguió en este Juzgado, por el delito de desobediencia á la Autoridad, se sacan á la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción á tipo, los bienes que se detallan en el periódico oficial de esta provincia, núm. 83, correspondiente al lunes 12 de Julio último; cuya acto tendrá lugar, para los muebles, el día 16 del actual, á las once

de su mañana, y para los inmuebles, el día 1.º de Diciembre próximo, á igual hora, en la sala Audiencia de este Juzgado, exigiéndose para tomar parte los mismos requisitos que en las anteriores subastas y que en dicho periódico se indican.

Dado en Molina á 5 de Noviembre de 1897.—  
Manuel Suarez Martínez.—P. S. M.—José López.

#### BRIHUEGA.

D. Agustín Llopis Candela, Juez de primera instancia de Brihuega y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en el día de hoy he acordado la tercera subasta de los bienes embargados á Quiterio de Mingo Sanchez, sin sujeción á tipo y con las demás condiciones que se detallan en el periódico oficial de esta provincia fecha 6 de Septiembre último, acto que tendrá lugar en este Juzgado el 20 de Noviembre próximo á las once de la mañana.

Dado en Brihuega á 30 de Octubre de 1897.—  
Agustín Llopis.—Remigio Machicado. —49

#### Juzgados municipales

##### GALVE.

D. José Díez Burillo, Juez municipal de Galve.

Hago saber: Que para hacer pago á Eleuterio Alvarez, de la cantidad que le adeuda Isidro Gomez, ambos de esta vecindad, se saca á primera subasta que tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado el día 22 del próximo Noviembre y hora de las once de la mañana, la finca siguiente:

Una casa de morada sita en esta población y su calle del Corralón, de planta baja y cámara, construida de piedra y barro, cubierta de teja; linda por la izquierda entrando en ella otra de Juan Gordo Moreno, por la derecha solar de Francisco Perez y espalda prado de Pedro Garrido, tasa la en 325 pesetas.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación; advirtiéndose, que esta finca sale á subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad, siendo preciso para tomar parte en la licitación consignar en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad y exhibir la cédula personal.

Dado en Galve á 30 de Octubre de 1897.—José Díez Burillo. —34

D. José Díez Burillo, Juez municipal de Galve.

Hago saber: Que para hacer pago á Eleuterio Alvarez, de la cantidad que le adeuda Pedro Juan Sierra, ambos de esta vecindad, se saca á primera subasta que tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado el día 22 del próximo Noviembre y hora de las diez de la mañana, la finca siguiente:

La tercera parte de un prado, cercado de piedra seca, titulado del Cubillo, sito en este término, destinado á dalla y cereales, proindivisa con herederos de Manuel Gonzalo y Valentin Sierra, de haber dicha parte unas dos fanegas de sembradura, y todo él linda por el Saliente prado de Esteban Sierra, Mediodía otro de Higinio Redondo, Poniente otro del citado Esteban Sierra y Norte calle de la Cerrada, tasada en 250 pesetas.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación; advirtiéndose, que esta finca sale á subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad, siendo preciso para tomar parte en la licitación, consignar en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha tasación y exhibir la cédula personal.

Dado en Galve á 29 de Octubre de 1897.—José Díez Burillo. —29